



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACION

CIRCULAR No. 23

DE: Secretario de Educación Municipal

PARA: Rectores y Directores Instituciones y Centros Educativas Municipales

ASUNTO: COMUNICACIÓN INHABILIDAD DE LOS SEÑORES JOSE RICARDO CABALLERO CALDERON Y ANTONIO SOFÁN GUERRA.

FECHA: Agosto 29 de 2018

De conformidad con la comunicación 2018-EE-129461 del Ministerio de Educación, radicada en la Secretaría de Educación Municipal de Pasto el 28 de agosto de 2018, los señores **JOSE RICARDO CABALLERO CALDERON**, identificado con cedula No. 79.324.854 y **ANTONIO SOFÁN GUERRA**, identificado con cedula No. 6.880.771 han sido sancionados con inhabilidad de ocho (08) años y, seis (06) meses respectivamente, para ejercer cargos públicos o contratar con Instituciones de Educación.

La sanción rige a partir del 13 de julio de 2018 y es de obligatorio cumplimiento.

En virtud de lo anterior el Secretario de Educación Municipal exhorta a los rectores y directores de Establecimientos educativos oficiales a dar cumplimiento a lo ordenado por el MEN y no contratar con los citados anteriormente.

Adjuntamos y hace parte integral de la presente Circular la comunicación del Ministerio de Educación Nacional.

HENRY ARTURO BARCO MELO
Secretario

Revisó: Alejandro Arturo Suárez Gómez
Jefe Oficina Asesora Jurídica SEM Pasto

Proyecto: Rosalba Morales García
Abogada contratista SEM-